



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2022, de la Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector del Consorcio Museo Vostell Malpartida adoptado en su reunión de 13 de diciembre de 2021, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Consorcio y se dispone su publicación. (2022060990)

El Consejo Rector del Consorcio Museo Vostell Malpartida, en su reunión celebrada el 13 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Consorcio, disponiéndose su publicación.

En su virtud,

RESUELVO:

Único: Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo Rector del Consorcio Museo Vostell Malpartida, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Consorcio.

Mérida, 22 de marzo de 2022. La Presidenta del Consejo Rector, NURIA FLORES REDONDO.



ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO MUSEO VOSTELL
MALPARTIDA ADOPTADO EN SU REUNIÓN DE 13 DE DICIEMBRE
DE 2021 POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO DEL CONSORCIO Y SE DISPONE SU PUBLICACIÓN

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias, siendo dichos instrumentos públicos.

La Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, establece que en las relaciones de puestos de trabajo deberán incluirse la totalidad de los puestos de trabajo de cada Administración que se hallen dotados presupuestariamente y que la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo se realiza a través de las relaciones de puestos de trabajo.

La presente "Relación de Puestos de Trabajo" se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, y con el fin de establecer los niveles de responsabilidad en los que, en función de las necesidades de organización del Consorcio, se estructuran sus puestos de trabajo atendiendo a los requisitos de complejidad exigidos para su empeño y a las funciones asumidas.

Corresponde al Consejo Rector del Consorcio la aprobación de la plantilla del personal y la forma de provisión de los puestos creados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos de esta entidad.

En su virtud y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10 de los Estatutos del Consorcio (DOE n.º 17, de 27 de enero de 2016), el Consejo Rector

ACUERDA:

Primero. Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal laboral del Consorcio "Museo Vostell Malpartida" que figura en el anexo.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, produciendo efectos desde el día siguiente a la misma.

Mérida, 13 de diciembre de 2021. La Presidenta del Consejo Rector, NURIA FLORES REDONDO, La Secretaria del Consejo Rector, EVA MARÍA PARRAS.